



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

INGENIERO DE SEGURIDAD

Código: DPT-SSO-005

Versión: 06

Página: 1 de 1

"En este documento, se encuentran tus funciones para el cual solo estas autorizado"

PUESTO DE TRABAJO

Ingeniero de Seguridad

AREA

Seguridad y Salud Ocupacional

SUPERVISOR INMEDIATO (PUESTO DE TRABAJO)

Jefe de Seguridad / Ingeniero Senior de Seguridad

1. PROPOSITO DEL PUESTO DE TRABAJO

Gestiona, verifica y ejecuta el cumplimiento de las disposiciones legales del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional implementado en las actividades mineras subterráneas y superficiales.

2. FUNCIONES GENERALES/ RESPONSABILIDADES EN SSOMAC

Conocer, cumplir y verificar que los trabajadores cumplan con las normativas nacionales vigentes, estándares, ppts y prácticas de trabajo seguro.

Paralizar las operaciones o labores en situaciones de alto riesgo hasta que se haya eliminado o minimizado dichas situaciones riesgosas.

Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento a la IPERC continuo realizada por los trabajadores en su área de trabajo, a fin de eliminar o minimizar los riesgos.

Coordinar y asesorar durante la investigación de aquellas situaciones que un trabajador o un miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional consideren que son peligrosas y sean reportadas.

Ser responsable por su seguridad y la de los trabajadores que laboran en todas las áreas bajo su dirección.

3. FUNCIONES ESPECIFICAS/ RESPONSABILIDADES DEL PUESTO DE TRABAJO

Instruir y verificar que los trabajadores conozcan y cumplan con los estándares y PETS y usen adecuadamente el EPP apropiado para cada tarea.

Exigir el cumplimiento de la correcta identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control en todas las labores donde se desarrollen actividades mineras subterráneas y superficiales.

Informar a los trabajadores acerca de los peligros en el lugar de trabajo.

Exigir el cumplimiento de la señalización de áreas de trabajo cumpliendo el código de colores.

Verificar el cumplimiento de estándares, procedimientos y prácticas para realizar cualquier trabajo de alto riesgo.

Realizar inspecciones, auditorías y controles a las diferentes zonas de trabajo en interior mina y superficie.

Actuar inmediatamente frente a cualquier peligro que sea informado en el lugar de trabajo.

Participar activamente en la notificación e investigación de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo; exigiendo a la Supervisión realice esta actividad.

Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del(os) trabajador(es) lesionado(s) o que esté(n) en peligro.

Verificar que se cumplan los procedimientos de bloqueo y señalización de las maquinarias que se encuentren en mantenimiento.

Imponer la presencia permanente de un supervisor en las labores mineras de alto riesgo, de acuerdo a la evaluación de riesgos.

Los supervisores del turno saliente deben informar por escrito a los del turno entrante de cualquier peligro y riesgo que exija atención en las labores sometidas a su respectiva supervisión. Los supervisores del turno entrante deberán evaluar la información otorgada por los supervisores del turno saliente, a efectos de prevenir la ocurrencia de incidentes, dando prioridad a las labores consideradas críticas o de alto riesgo.

Exigir el cumplimiento de los estándares de operaciones mineras subterráneas como son; Ingeniería del macizo rocoso, desate, sostenimiento, perforación y voladura, ventilación, drenaje, explosivos, transporte, carga, acarreo y descarga, control de sustancias peligrosas, planos y mapas, sistema de bloqueo y señalización, iluminación, electrividad, agua, aire comprimido, gas y calderos, sistemas de izaje, escaleras y andamios, maquinarias, equipos y herramientas, edificaciones e instalaciones, almacenamiento y manipuleo de materiales, manejo de residuos, prevención y control de incendios, transporte de personal.

Asegurar el orden y limpieza de las diferentes áreas de trabajo, bajo su responsabilidad.

Formación técnica del personal a cargo, para potenciar sus habilidades para el mejor desempeño de sus funciones.

4. PERSONAL SUPERVISADO (Puestos de trabajo al que supervisa o esta a cargo)

Inspectores de Seguridad, Pintor

5. REQUISITOS DEL PUESTO DE TRABAJO (Formación Académica y Experiencia)

Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional, ingeniero de minas, químico, metalurgista geólogo, colegiado y habilitado.

Con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la actividad minera y/o en Seguridad y Salud Ocupacional y con capacitación o estudios de especialización en estos temas con una duración mínima de ciento veinte (120) horas.

6. APTITUDES / HABILIDADES / DESTREZAS (Es lo que requiere para desempeñar el puesto de trabajo)

Habilidad para el análisis de riesgos enfocado a mejorar sus actividades. Pensamiento critico y creativo

Liderazgo, responsabilidad, disciplina, honestidad, puntualidad, dedicación, eficiencia y eficacia.

Innovación, empatía, disposición al cambio y rapidez para aprender o adquirir nuevos conocimientos.

Capacidad para trabajar en equipo, buscando asumir retos de aprendizaje que apunten al cumplimiento de metas y objetivos para la mejora continua.

Habilidad de comunicación oral y escrita

Capacidad de instruir, negociar y convencer a la gente.

Capacidad para trabajar a más de 4000 msnm.

7. FORMACIÓN ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Conocimiento de normativa vigente aplicable al sector minería, ofimática, programas de diseño de ingeniería, licencia de conducir A II.

Actualizado por:

Revisado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Ingeniero Senior de Seguridad
Nestor Castillo UbaldoJefe de Recursos Humanos
Jorge Luis Herrada GarcíaJefe de Seguridad
Edgardo Egoavil LazaroSuperintendente de Mina
Julio Moreno Yupanqui

Fecha: 20/02/2025

Fecha: 20/02/2025

Fecha: 21/02/2025

Fecha: 21/02/2025